



CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2015 - 2021

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



04/2020

Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Cuautlancingo, Puebla, el **C. HUGO TEPOX PALETA**, en la cuantificación denominada F-9, con fecha de elaboración y expedición veintisiete de abril de dos mil veinte, y realizando a operación aritmética correspondiente es la cantidad neta de **\$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**

Por lo expuesto, fundado y motivado es de resolverse y al efecto se;

RESUELVE

PRIMERO. El Ayuntamiento del municipio de Cuautlancingo, Puebla, por conducto de la Sindicatura municipal, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de inconformidad.

SEGUNDO. Se deja sin efectos la cuantificación denominada F-9 de fecha veintisiete de abril de dos mil veinte, suscrita, expedida y notificada por el Director General del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Cuautlancingo, Puebla, el **C. HUGO TEPOX PALETA**.

TERCERO. El C. [REDACTED] en su calidad de representante legal de la persona moral denominada [REDACTED] pagará la cantidad de **\$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**, como se ha dejado precisado en el considerando segundo de la presente resolución.

CUARTO. Se le hace saber al promovente que, de encontrarse inconforme con la actual resolución, podrá promover el juicio de nulidad en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla.

Notifíquese y cumplase.

Palacio Municipal S/N.
Cuautlancingo, Pue. Col. Centro.
C.P. 72700

01 (222) 2 85 13 62
01 (222) 2 85 05 56

Se testan los datos de la persona Moral con fundamento en la tesis aislada P.II/2014 (10 a), Décima Época toda vez que tienen derecho de las partes que puedan equipararse a los personales, aun cuando dicha intervención haya sido entregada a una autoridad.

De cesar un caso de la persona física de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, ARTICULO 134 se considera información confidencial: La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.



"2020, Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



Así lo resolvió y firma JOSÉ ANTONIO ALVAREZ AMADOR Síndico Municipal de Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, asistido del Licenciado JONATHAN TEPOXTECATL ELIZALDE, Director Jurídico del Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla ante quién actúa.

SINDICO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO ALVAREZ AMADOR

DIRECTOR JURÍDICO

LIC. JONATHAN TEPOXTECATL ELIZALDE

Se testan datos de la persona física de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, ARTICULO 134 se considera información confidencial: La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Handwritten notes and redactions: "Fabi OSias", "02052", and two blacked-out rectangular areas.